

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO TIPO A-2 para el MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA CALLE 34, CALLE 35, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15 Y CALLE UNION DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20449471611	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	A & M SERVICIOS MÚLTIPLES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:32:18

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

FAVOR DE CONFIRMAR QUIENES SERAN LAS AREAS QUE REALIZARAN LAS CONFORMIDADES PARA EL RESPECTIVO PAGO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 2.5      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

1. Se precisa que las conformidades serán emitidas por el área de almacén de la entidad, el supervisor responsable técnico del mantenimiento, previo fiel cumplimiento de lo estipulado en el contrato. Posteriormente se derivará a la Unidad de Obras públicas la cual otorgará la conformidad del área y finalmente se derivará a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y rural, esta última emitirá la conformidad final para proceder al pago correspondiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La conformidad de recepción de la adquisición del bien estará a cargo de Almacén Central de la Entidad; informe del funcionario responsable de la Supervisión responsable técnico del mantenimiento, emitiendo la conformidad. Así como conformidad de la Unidad de Obras Públicas y Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO TIPO A-2 para el MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA CALLE 34, CALLE 35, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15 Y CALLE UNION DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20449471611

Nombre o Razón social : A & M SERVICIOS MÚLTIPLES E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 17:32:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE SOLICITA ACREDITAR EXPERIENCIA PERO NO INDICA EN QUE ETAPA SE ACREDITARA LO MENCIONADO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

2. Se precisa que no se incluirá en ninguna etapa del presente procedimiento de selección acreditar experiencia del postor en la especialidad debido a que deviene de una subasta inversa electrónica declarada desierta, por tanto, se esta conservando las mismas condiciones de las bases anteriores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO TIPO A-2 para el MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA CALLE 34, CALLE 35, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15 Y CALLE UNION DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20449471611

Nombre o Razón social : A & M SERVICIOS MÚLTIPLES E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 17:32:18

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA QUE SE CONFIRME QUIENES ESTARAN A CARGO DE OTORGAR LA CONFORMIDAD

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 9      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

2. Se precisa que no se incluirá en ninguna etapa del presente procedimiento de selección acreditar experiencia del postor en la especialidad debido a que deviene de una subasta inversa electrónica declarada desierta, por tanto, se esta conservando las mismas condiciones de las bases anteriores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La conformidad de recepción de la adquisición del bien estará a cargo de Almacén Central de la Entidad; informe del funcionario responsable de la Supervisión responsable técnico del mantenimiento, emitiendo la conformidad. Así como conformidad de la Unidad de Obras Públicas y Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO TIPO A-2 para el MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA CALLE 34, CALLE 35, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15 Y CALLE UNION DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20449471611

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : A & M SERVICIOS MÚLTIPLES E.I.R.L.

Hora de envío : 17:32:18

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

CUAL ES EL TIEMPO DEL PERIODO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATTISTA POR LOS VICIOS OCULTOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 8      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

4. se acoge la observación en el sentido que el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de 12 meses. Se incluirá en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 12 meses contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO TIPO A-2 para el MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA CALLE 34, CALLE 35, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15 Y CALLE UNION DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20605616748

Nombre o Razón social : RUMI WASI COMPAÑIA S.A.C.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 22:24:03

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

1.RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y EXPLORACIÓN SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SE SOLICITA A LA ENTIDAD QUE SE INCLUYA A LOS POSTORES QUE SE ENCUENTREN EN EL REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA (REINFO) TAL COMO LO INDICA EL DECRETO SUPREMO N° 009-2021-EM.  
SE SOLICITA A LA ENTIDAD ACCEDER AL PEDIDO AMPARADOS EN LA NORMA MENCIONADA Y BUSCANDO LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación en el sentido que Según el numeral 110.4 del artículo 110 del Reglamento, en los procesos de formulación para aprobar una ficha técnica o un Documento de Información Complementaria, Perú Compras puede solicitar información u opinión técnica a Entidades del Estado, las que brindan dicha información de manera idónea y oportuna, bajo responsabilidad. Así también, puede solicitar información a gremios, organismos u otras que se estime pertinente. De tal modo, se entiende que, para aprobar el DIC para la adquisición del bien a contratar, la entidad competente para su elaboración, Perú Compras, ha realizado la verificación correspondiente de los requisitos normativos para llevar a cabo la actividad extractiva; por ende, los postores no pueden presentar documentos diferentes a los que se consideran en dicho documento, más aún cuando en el caso concreto, se está hablando de actividades reguladas y sometidas a fiscalización regulatoria y ambiental.

Asimismo, cabe tener en cuenta que, dada la naturaleza del procedimiento, se exige la acreditación de los requisitos de habilitación (además de los anexos correspondientes) para que se considere válida la oferta y que, en el caso particular, era un único documento; por lo cual, no sería posible apartarse del DIC aprobado por Perú Compras

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO TIPO A-2 para el MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA CALLE 34, CALLE 35, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15 Y CALLE UNION DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20605616748	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RUMI WASI COMPAÑIA S.A.C.	Hora de envío :	22:24:03

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EN EL CASO DE QUE EL POSTOR ALQUILE CANTERA, SE SOLICITA A LA ENTIDAD PERMITIR SU PARTICIPACIÓN ADJUNTANDO UNA PROMESA DE ALQUILER ENTRE EL POSTOR Y EL TITULAR DE LA CANTERA ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN O EL REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA (REINFO).

DICHAS HERRAMIENTAS SON PERMITIDAS EN DIVERSOS PROCESO DE SELECCIÓN Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MARCO LEGAL PERMITIENDO LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: a      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge en el sentido que el art. 65.4.del reglamento indica: ¿Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes;

Así mismo, debe recordarse que las fichas técnicas en el marco de una Subasta Inversa son aprobadas por Perú Compras, y las entidades no están facultadas modificarlas; asimismo, que los requisitos de habilitación se incorporan de lo expresamente indicado por Perú Compras en sus documentos de información complementaria. Por ello, todo postor que se somete a las disposiciones del procedimiento de selección debe cumplir con dichas exigencias, no estando facultados a presentar documentación alternativa que a su parecer puede ser asimilable a los procedimientos expresa y taxativamente establecidos como requisitos de habilitación, pues hacer ello implicaría efectuar modificaciones a las disposiciones de las bases integradas, aspecto que no es permitido. Es preciso resaltar que si bien la finalidad de la normativa de contrataciones del estado es buscar la mayor eficiencia y eficacia de las contrataciones así como promover la libre competencia, principios rectores, en el presente caso no se vulnera la libre competencia o la mayor participación de postores toda vez que se trata de una disposición expresamente contenida en las bases que son de conocimiento de todo postor y la aplicación de un principio no puede contravenir las disposiciones normativas o de un procedimiento de selección llevado acorde a ley, más aún si los documentos de información complementaria que aprueba Perú Compras son de acceso público

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO TIPO A-2 para el MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA CALLE 34, CALLE 35, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15 Y CALLE UNION DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20605616748

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RUMI WASI COMPAÑIA S.A.C.

Hora de envío : 22:24:03

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

INDICAR SI SE PRESENTARA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN LA PROPUESTA A PRESENTAR, Y DE SER ASÍ, INDICAR EL MONTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: a

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para el presente procedimiento de selección no se esta considerando acreditar experiencia del postor en la especialidad toda vez que deviene de una subasta inversa electrónica declarada desierta por tanto se esta conservando las mismas condiciones de las bases anteriores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO TIPO A-2 para el MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA CALLE 34, CALLE 35, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15 Y CALLE UNION DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 20605616748

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RUMI WASI COMPAÑIA S.A.C.

Hora de envío : 22:24:03

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE PIDE A LA ENTIDAD SOLICITAR QUE LOS POSTORES PRESENTEN UN ENSAYO DE GRANULOMETRIA PARA VERIFICAR QUE LAS CARACTERISTICAS DEL MATERIAL CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES. EN EL MERCADO SE ENCUENTRAN MUCHO MATERIAL QUE NO CUMPLEN CON ESAS CARACTERISTICAS, DE ESTA MANERA SE ESTARIA ASEGURANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: a

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación en el sentido que en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Estándar del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica contenidas en la Directiva N°001-2019- OSCE/CD4 contempla disposiciones que establecen la incorporación de la ficha técnica (numeral 2.1 Características técnicas) así como la incorporación de las demás condiciones del bien o servicio a contratar (numeral 3). Asimismo, en el Capítulo II de la misma sección, se ha previsto la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia (Anexo 3), como uno de los documentos de presentación obligatoria de la oferta, cuya presentación por parte del postor deja constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, no siendo posible exigir la presentación de documentación adicional para acreditar las características técnicas definidas en las fichas técnicas y las condiciones previstas en las Bases. Sin perjuicio de ello, el numeral 3.2.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Estándar del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la Contratación de Bienes o Suministro de Bienes prevé que durante la EJECUCIÓN DEL CONTRATO se pueden incluir métodos o pruebas así como la presentación de certificados de conformidad, certificados de inspección u otros documentos establecidos en los Documentos de Información Complementaria para comprobar el cumplimiento de las características del bien incluidos en la Ficha Técnica.

Así mismo, el art. 65.4.del reglamento indica: ¿Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes¿ En ese sentido, debemos precisar que el presente procedimiento de selección es derivado de un procedimiento de selección de subasta inversa electrónica, por tanto las presentes bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del listado de bienes y servicios comunes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null